

**Ayuntamiento de Alcorcón****CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN****DECRETO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPORTES

EXpte N°: 2025/4 - EXP: BASES PARA REGIR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (2025-2029)

ASUNTO:

Visto el Informe Propuesta de Rectificación de Resolución emitido por la Concejala Delegada de Juventud, Innovación Tecnológica y Deportes con fecha 15 de enero de 2026 y que a continuación se transcribe:

"Visto el contenido de la Propuesta de Resolución de la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes con fecha 18 de diciembre de 2025, relativa a la convocatoria pública para la autorización de uso de diferentes instalaciones deportivas municipales por asociaciones deportivas de Alcorcón para el periodo 2025-2029, se ha detectado un error material en la asignación horaria correspondiente al Club Unificado Voleibol Alcorcón.

En concreto, en el apartado de distribución de espacios del club citado, se recoge que el uso concedido los martes y jueves figura con el horario de 16:00 a 20:30 horas, cuando el horario correcto y efectivamente concedido es de 16:00 a 22:00 horas, en coherencia con el resto de días asignados y con la valoración efectuada por la Comisión de Evaluación.

Dicho error tiene carácter meramente material, no afectando al fondo de la resolución ni a los criterios de valoración aplicados, por lo que procede su corrección de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto,

SE PROPONE

Rectificar la propuesta de resolución en el apartado correspondiente al Club Unificado Voleibol Alcorcón, de manera que:

- *Donde dice:*
Martes y jueves: de 16:00 a 20:30 horas
- *Debe decir:*
Martes y jueves: de 16:00 a 22:00 horas

Manteniéndose inalterado el resto del contenido de la propuesta de resolución."



verificación

**Ayuntamiento de Alcorcón****CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**

Visto el contenido de la **Resolución nº 2025/9875, de 22 de diciembre de 2025**, por la que se autoriza el uso de diferentes instalaciones deportivas municipales a asociaciones deportivas de Alcorcón para la promoción del deporte y la difusión de la imagen deportiva de Alcorcón, correspondiente al periodo **2025-2029**, dictada en el marco de la convocatoria pública aprobada a tal efecto,

Visto que con posterioridad a la citada resolución se ha detectado un **error material** en la asignación horaria correspondiente al **Club Unificado Voleibol Alcorcón**, en el apartado de distribución de espacios,

Resultando que en la citada Resolución nº **2025/9875, de 22 de diciembre de 2025**, figura que el uso concedido los **martes y jueves** es de **16:00 a 20:30 horas**, cuando el horario **correcto y efectivamente concedido** es de **16:00 a 22:00 horas**, conforme a la valoración efectuada por la Comisión de Evaluación,

Considerando que el error advertido tiene carácter **meramente material**, no afectando al fondo del acto administrativo ni a los criterios de valoración aplicados. Considerando lo dispuesto en el **artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas a la Junta de Gobierno Local por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con lo dispuesto en el acuerdo 2/452 de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024, capítulo segundo, apartado I, por el que se atribuye al Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión la gestión de las autorizaciones demaniales de duración superior a un año de bienes inmuebles.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. Rectificar el error material contenido en la **Resolución nº 2025/9875, de 22 de diciembre de 2025**, en el apartado correspondiente al **Club Unificado Voleibol Alcorcón**, en los siguientes términos:

- **Donde dice:**
Martes y jueves: de 16:00 a 20:30 horas.
- **Debe decir:**
Martes y jueves: de 16:00 a 22:00 horas.

SEGUNDO. Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución nº **2025/9875, de 22 de diciembre de 2025**, que continúa plenamente vigente en todos sus extremos.

TERCERO. Publicar el Decreto en la página web municipal.

Es cuanto tengo que proponer.

DOCUMENTO

RESOLUCIÓN N° 2026/337 DE SERVICIOS A LA CIUDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN - RECTIFICACIÓN
ERROR MATERIAL DECRETO 2025/9675 (versión 3)

OTROS DATOS

Código para validación: **QN9O1-E1YUT-DIBI9**
Fecha de emisión: **22 de Enero de 2026 a las 9:50:10**
Página 3 de 3

IDENTIFICADORES

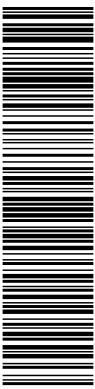
Nº RESOLUCIÓN: 2026/337

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Coordinador General de Servicios a la Ciudad del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/01/2026 13:17
2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/01/2026 14:21

ESTADO

FIRMADO
19/01/2026 14:21

**Ayuntamiento de Alcorcón****CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.